RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2019-MDP-ALC

Paracas, 01 de Abril de 2,019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Informe N° 045-2019-MDP/GM, de fecha 01 de Abril de 2019, mediante el cual, el Gerente Municipal propone al Lic. en Administración Rolando José Mendoza Corzo para el cargo de confianza de Subgerente de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Paracas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2019-MDP-ALC, de fecha 20 de Marzo de 2019, se encarga al funcionario de confianza, Econ. **JORGE YERALD TIPACTI SOTIL,** las funciones y atribuciones de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Paracas, con retención a su cargo como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, es atribución del Titular del Pliego, designar, dar por concluida las designaciones y/o encargaturas, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza; por lo que en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la encargatura del Econ. **JORGE YERALD TIPACTI SOTIL** formalizada mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2019-MDP-ALC, y con el objeto de asegurar el normal funcionamiento de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgos de la Municipalidad, corresponde adoptar las acciones pertinentes, en mérito a lo informado por la Gerencia Municipal mediante el documento del visto;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, y contando con la visación de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del Econ. **JORGE YERALD TIPACTI SOTIL,** en las funciones y atribuciones de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. en Administración Rolando José Mendoza Corzo en el cargo de confianza como Subgerente de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, su publicación en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA